

En el Presupuesto 2024 de la UCLM, dentro de la orgánica 00110 de Servicios básicos centrales, están incluidos las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios, suponiendo un total de 20.493.201 € para el 2024, con motivo a la situación de incertidumbre del entorno internacional. Dicha orgánica cuenta con la siguiente distribución prevista para todo el ejercicio (memoria del Presupuesto de la orgánica 001 Gerencia):

Concepto	Concepto Presupuestario	2024
Electricidad	221	6.308.069
Contrato AM		5.871.069
Planta Cogeneración		437.000
Gas	221	2.777.474
Combustible	221	82.000
Agua	221	326.000
Jardinería	227	630.520
Limpieza	227	7.564.615
Vigilancia	227	2.354.523
Otros	227	450.000
<b>TOTAL</b>		<b>20.493.201</b>

El importe a destinar para suministros de consumo eléctrico en el 2024, dentro del contrato mayor expediente SU13822004729, mediante Acuerdo Marco conjunto con otras 6 universidades y adjudicado a la empresa THE YELLOW ENERGY, SL, estaba inicialmente presupuestado en 5.871.069€. No obstante, tras la adjudicación de la anualidad 2024, realizada por la Universidad de La Rioja, se comunica que el importe estimado para el segundo contrato basado, ejercicio 2024, de la UCLM es de 4.517.353,50€ lo que supone una minoración del importe comprometido inicialmente en la orgánica 00110 para el 2024 de 1.353.715,50 €.


Por otro lado, el artículo 23.1 del Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha faculta al Vicerrectorado de Economía y Planificación, por delegación del Rector, para la realización en cualquier momento de una retención cautelar en los términos siguientes:

*“Al objeto de cumplir el principio de estabilidad presupuestaria o con motivo del control de la sostenibilidad financiera, el Vicerrectorado de Economía y Planificación podrá acordar, mediante resolución motivada por delegación del Rector, la declaración de no disponibilidad de créditos que figuren en el presupuesto. Solventadas las causas que la originan, éstos quedarán disponibles por resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación. En ambos casos, se informará al Consejo Social en la primera reunión posterior a la adopción de dichos acuerdos.”*

Quedando pues acreditada que existe una dotación de créditos ociosa de gasto importante de hasta 1.353.715,50 euros, realizada en función del posible coste de suministro de gas, que finalmente no se materializaría, con el objeto de asegurar el posible cierre en estabilidad presupuestaria, este Vicerrectorado, en virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, del Reglamento del Presupuesto del 2018 y la Resolución del 23 de diciembre de 2020 de Delegación de Competencias del Rector,

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	or jYgPnk30		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	23-01-2024 14:11:34	1706015570699	
 or jYgPnk30			

**RESUELVE:**

Que dada la no necesidad de los créditos a liberar con motivo a la reducción del contrato de suministro de consumo eléctrico del expediente SU13822004729, según importes abajo indicados y calculados en la Resolución nº 1376/2023, de 06 de noviembre del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el segundo contrato basado del acuerdo marco para la contratación conjunta del suministro de energía eléctrica para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Murcia, Oviedo y Zaragoza, se declare la **retención y no disponibilidad de créditos** destinados a suministros de la orgánica 00110, por importe total igual a **1.353.715,50 euros**, como mecanismo cautelar para el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ordenando a la Unidad de Presupuesto de la realización del documento contable correspondiente en la aplicación contable de los importes indicados.

Dichos importes podrán ser liberados o modificados por posterior resolución en los términos establecidos en el artículo 23.1 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM, en caso de ser necesitada por la Gerencia con motivo a aumento de gastos a comprometer por expedientes de contratación de suministros de la propia 00110.


**EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN**

*Por delegación del Rector según artículo 23.1 del Reglamento del Presupuesto UCLM*

Francisco José Sáez Martínez

**Universidad de Castilla~La Mancha**

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	or jYgPnk30		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	23-01-2024 14:11:34	1706015570699	
 or jYgPnk30			